



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

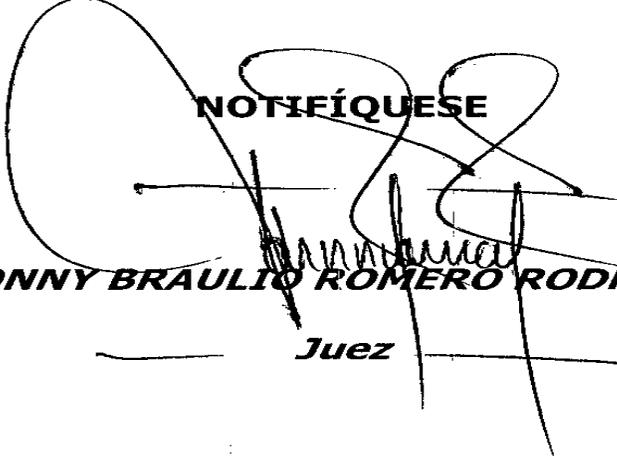
Radicado	2018-01362
Proceso	Sucesión
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

De cara al escrito que antecede, se le pone de presente al actor que, efectivamente, como la sucesión de la referencia es de menor cuantía, KATERINE AGUDELO FLOREZ debe actuar mediante apoderado.

Ahora, comoquiera que la misma venía siendo representada por su madre, que a su vez otorgó poder al abogado FABIO SOSA, se le pone de presente que en caso de que quiera seguir actuando a través del mismo apoderado, deberá otorgar un nuevo poder, pues las actuaciones que este surta de ahora en adelante a su nombre, no serán tenidas en cuenta por falta de representación.

Así las cosas, se requiere a KATERINE AGUDELO FLOREZ para que otorgue un nuevo poder, si así lo considera.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez